



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 30 de diciembre de 2016



VISTO;

El informe N° 035-2016-INAIGEM/SG-OPPM, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la **Nota de Modificación Presupuestaria** en el Nivel Institucional, por Transferencia de Partidas según el Decreto Supremo N° 372-2016-EF para su aprobación del Pliego 056 – Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.

Que, en el marco de lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas que constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, dentro del Capítulo I, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público, el cual comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestal" modificada con Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2016-EF autoriza la Transferencia de saldos disponible, mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2016, en los presupuestos institucionales de diversos pliegos habilitadores, en el que se encuentra el Pliego 056 - Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, hasta por la suma de Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 158,957 Soles).

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Ley N° 30286 – Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, en uso de las atribuciones establecidas en el Literal g) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2016-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 158,957 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:



**EGRESOS** **EN SOLES**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	056 Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña	
UNIDAD EJECUTORA001	:	Administración - INAIGEM	
<b>ACCIONES CENTRALES</b>			
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>			
2.3 Bienes y Servicios	:		134 256.00



**ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD	:	5005826 Gestión Integrada de Glaciares Ecosistemas de Montaña	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>			
2.3 Bienes y Servicios	:		<u>24 701.00</u>

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>158 957.00</u></b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b><u>158 957.00</u></b>

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.




**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto



**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña